

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 3:47 p. m.
Para: juridica; leitobueno827@gmail.com; info@siettcundinamarca.com.co; CAJICA
Asunto: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO
Datos adjuntos: 2021-078 improcedente.pdf

	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	
	JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
	SECCIÓN CUARTA	
2021-078	JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO	
RADICACION	110013337042-2021-00078-00	
DEMANDANTE	FABIO LEONARDO BUENO LOPEZ	
DEMANDADO:	SECRETARIA MOVILIDAD CAQUEZA	
ACCIÓN	CUMPLIMIENTO	
	Al responder, favor escribir en el asunto:	CUMPLIMIENTO 2021-078
"El suscrito secretario del Juzgado Cuarenta y Dos Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 22 de la ley 393 de 1997, en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 cuyas normas se aplican a la jurisdicción Constitucional, y en su artículo 8 dispone que las notificaciones que deban hacerse personalmente tambien podran efectuarse con el envio de la respectiva providencia como mensaje de datos.		
ATENCIÓN: El artículo 26 de la Ley 393 de 1997 Dispone- Impugnación del Fallo. Dentro de los tres (3) días siguientes al de su notificación, la sentencia podrá ser impugnada por el solicitante, por la autoridad renuente o por el representante de la entidad a la que éste pertenezca y por el Defensor del Pueblo.		

"Medida preventiva – Covid-19 - Se autoriza el envío de memoriales a través de los correos electrónicos: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co a ambos por favor. Enviar archivos DOC, DOCX, o PDF livianos Max 250 k, - verificar que los PDF no tengan páginas en blanco y calidad para envío por correo. IMPORTANTE: Favor enviar copia de los memoriales a las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales, enlistados en este mensaje."		
	Al responder, favor escribir en el asunto:	CUMPLIMIENTO
		2021-078
Atentamente,		
Secretario Juzgado 42		
313 489 5346		
	juridica@defensoria.gov.co	
	leitobueno827@gmail.com	
	info@siettcundinamarca.com.co	
	cajica@siettcundinamarca.com.co	
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0
		0

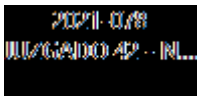
Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Microsoft Outlook
Para: leitobueno827@gmail.com
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 3:48 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

leitobueno827@gmail.com (leitobueno827@gmail.com)

Asunto: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO



Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Microsoft Outlook
Para: info@siettcundinamarca.com.co; CAJICA
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 3:48 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

info@siettcundinamarca.com.co (info@siettcundinamarca.com.co)

[CAJICA](mailto:CAJICA@cajica@siettcundinamarca.com.co) (cajica@siettcundinamarca.com.co)

Asunto: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO



2021-078
JUZGADO 42 - NOT...

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: postmaster@defensoria.gov.co
Para: juridica
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 4:03 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[juridica](#)

Asunto: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO



2021-078
JUZGADO 42 - NL...

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: juridica <juridica@defensoria.gov.co>
Para: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 5:22 p. m.
Asunto: Leído: 2021-078JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO

El mensaje

Para:
Asunto: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO
Enviados: jueves, 6 de mayo de 2021 10:22:27 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el jueves, 6 de mayo de 2021 10:22:23 p. m. (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.

De: juridica <juridica@defensoria.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de mayo de 2021 5:23 p. m.
Para: cundinamarca@defensoria.gov.co
CC: Juzgado 42 Administrativo Seccion Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RV: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO
Datos adjuntos: 2021-078 improcedente.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Bogotá, D.C., 6 de mayo de 2021

Doctora
MARIA ELIZABETH VALERO RICO
Defensora del Pueblo Regional Cundinamarca
Defensoría del Pueblo
Bogotá D.C.

Respetada doctora:

De manera atenta y por competencia me permito remitir asunto de la referencia, allegado al buzón juridica@defensoria.gov.co

Lo anterior para su atención, conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Elizabeth Alfonso Garzón
Secretario Ejecutivo
Oficina Jurídica
Defensoría del Pueblo Nacional
Dirección: Calle 55 No. 10-42 Piso 6
Teléfono: PBX: [57+1] 3147300 - 3144000 ext. 2308
Bogotá D.C.-Colombia



Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 AM a 5:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO IMPORTANTE : Esta dirección de correo electrónico juridica@defensoria.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de **notificaciones judiciales** de conformidad con el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 y **Circular No. PCSJC19-12** de fecha 29 de mayo de 2019 del CSJ., si tiene alguna petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) por favor ingrese a www.defensoria.gov.co, link **Servicios en línea** y diligencie el **Registro Único de Peticiones**.

De: Juzgado 42 Administrativo Sección Cuarta - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 3:47 p. m.

Para: juridica <juridica@defensoria.gov.co>; leitobueno827@gmail.com <leitobueno827@gmail.com>;

info@siettcundinamarca.com.co <info@siettcundinamarca.com.co>; CAJICA <cajica@siettcundinamarca.com.co>

Asunto: 2021-078 JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO

	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO		
	JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
	SECCIÓN CUARTA		
2021-078	JUZGADO 42 - NOTIFICA SENTENCIA ACCIÓN CUMPLIMIENTO		
RADICACION	110013337042-2021-00078-00		
DEMANDANTE	FABIO LEONARDO BUENO LOPEZ		
DEMANDADO:	SECRETARIA MOVILIDAD CAQUEZA		
ACCIÓN	CUMPLIMIENTO		
	Al responder, favor escribir en el asunto:	CUMPLIMIENTO	2021-078

"El suscrito secretario del Juzgado Cuarenta y Dos Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 22 de la ley 393 de 1997, en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 cuyas normas se aplican a la jurisdicción Constitucional, y en su artículo 8 dispone que las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la respectiva providencia como mensaje de datos.

ATENCIÓN: El artículo 26 de la Ley 393 de 1997 Dispone- Impugnación del Fallo.
Dentro de los tres (3) días siguientes al de su notificación, la sentencia podrá ser impugnada por el solicitante, por la autoridad renuente o por el representante de la entidad a la que éste pertenezca y por el Defensor del Pueblo.

"Medida preventiva – Covid-19 - Se autoriza el envío de memoriales a través de los correos electrónicos: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co a ambos por favor. Enviar archivos DOC, DOCX, o PDF livianos Max 250 k, - verificar que los PDF no tengan páginas en blanco y calidad para envío por correo.

IMPORTANTE: Favor enviar copia de los memoriales a las direcciones electrónicas de los demás sujetos procesales, enlistados en este mensaje."

	Al responder, favor escribir en el asunto:	CUMPLIMIENTO 2021-078
Atentamente,		
Secretario Juzgado 42		
313 489 5346		
	juridica@defensoria.gov.co	
	leitobueno827@gmail.com	
	info@siettcundinamarca.com.co	
	cajica@siettcundinamarca.com.co	
		0
		0
		0

		0	
		0	
		0	
		0	
		0	
		0	
		0	
		0	
		0	

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.